

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Sananoer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de diciembre)

Ministerio de Fomento

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de este Real Decreto, quedan encargados los Gobernadores civiles de las provincias de la ejecución en las mismas de la vigente ley de extinción de las Plagas del campo y defensa contra ellas, de 21 de mayo de 1908.

Art. 2.º Los suprimidos Jefes provinciales de Fomento darán cuenta justificada á este Ministerio de las cantidades cobradas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 34 de la vigente Ley, así como de las que se hicieron cargo los Consejos provinciales de

Agricultura y Ganadería, con arreglo al artículo 40, procedentes del impuesto que estableció la ley de Defensa contra la filoxera, de 18 de junio de 1885.

Art. 3.º Las dichas cuentas se someterán á la aprobación de la Dirección General de Agricultura, ingresándose desde luego el remanente que resulte en la Sucursal del Banco de España correspondiente, á nombre del nuevo Consejo provincial de Fomento, y á disposición de este Ministerio, que no podrá hacer uso de estos fondos más que para combatir las plagas en las provincias que los hubieren recaudado.

Dado en Palacio á dieciséis de diciembre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fermín Calbetón

Audiencia de Santander

PRESIDENCIA

Don Celso Torres Nafria, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que verificado en este Tribunal el alarde de las causas que son de la competencia del Jurado y cuyos juicios han de celebrarse durante el primer trimestre del año próximo, he dictado acuerdo con esta fecha, señalando para dar comienzo á las sesiones de los mismos, el día veinticuatro de enero próximo á las diez de la mañana en el local de esta Audiencia, cuya resolución se publica en el BOLETIN OFICIAL en

cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la Ley, estableciendo el juicio por Jurados.

Santander á dieciséis de diciembre de mil novecientos diez.—El Presidente de la Audiencia, Celso Torres Nafria.

Administración principal de Aduanas

DE

SANTANDER

ANUNCIO

Dabiendo procederse por esta Aduana á la liquidación anual de las cuentas corrientes que se llevan en la misma á los señores Comerciantes de esta ciudad y de la provincia, de los artículos de producción nacional y de los llamados coloniales, sujetos al requisito de guía de circulación, se hace público por medio de este anuncio á fin de que los interesados presenten en esta oficina el día tres de enero entrante, relación jurada de azúcar y glucosa de producción nacional con deducción del consumo local habido durante el año actual; como así mismo de los artículos llamados coloniales, café, cacao, pimienta, canela, etc., cuya relación jurada deberá presentarse en la predicha oficina dentro de los quince primeros días del mes próximo, según previene el artículo 268 de las ordenanzas de Aduanas.

Santander 23 de diciembre de 1910.—El Administrador, Ricardo Mestre.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

A N U N C I O

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que queda abierto el pago en la Dependencia de Hacienda de esta provincia hasta el día 28 del actual, de los intereses pertenecientes a los partícipes de las cargas de Justicia núm. 68/26 y 67/29 de los Herederos de doña Lucía Herrera, y Herederos de don Ignacio Aja, y cuyos expedientes han sido debidamente revisados por la Dirección general de la Deuda y clases Pasivas.

Santander 22 de diciembre de 1910.—El Delegado de Hacienda, A Chápoli Navarro.

Audiencia Territorial de Burgos

PRESIDENCIA

Por acuerdo de esta fecha y en virtud de las facultades que me confiere el Real decreto de 23 de marzo de 1907, he habilitado a los Notarios de Bilbao, don Celestino María Arenal, don Florencio Cortey y don Emilio Catarinen Agudo, para que como tales Notarios habilitados actúen en el Distrito Electoral de Laredo, provincia de Santander, durante los días 24, 25 y 26 del actual en que se verificará la Elección parcial de un Diputado á Cortes.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 2.º del citado Real decreto.

Burgos 22 de diciembre de 1910. El Presidente de la Audiencia Territorial, Ambrosio Tapia.

Junta municipal del Censo electoral

Penagos

Don Emilio Gutiérrez Gómez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día de hoy designó como locales de los colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en próximo año, los siguientes:

Sección 1.ª—Escuela de niños, sita en la Helguera.

Sección 2.ª—Escuela de niñas, situada en el mismo punto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, visada por el señor Presidente, expido y sello la presente en Suances á veintinueve de diciembre de mil novecientos diez.—V.º B.º: El Vicepresidente, Lucio Cayón.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de S. de Reinosa

El padrón de células personales formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas así lo creyeren conveniente y presentar sus reclamaciones de agravio.

Santiurde de Reinosa 22 de diciembre de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Torrelavega

El día 4 de Enero próximo, á las diez de la mañana y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se celebrará la segunda subasta para el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público, de esta ciudad y por un plazo de diez años.

El acto se verificará por medio de pliegos cerrados y las condiciones están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Torrelavega 21 de Diciembre de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Por término de ocho días, y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón de células personales para el año de 1911.

Aguayo 18 diciembre de 1910. El Alcalde.

Ayuntamiento de Campó de Yuso

Por término de ocho días y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas cobratorias del de urbana para 1911.

Campó de Yuso 19 diciembre de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Ruento

Por término de ocho días y á los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de células personales formado para 1911.

Ruento 17 de diciembre de 1910.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 23.772 expedido por esta Sucursal en 9 de agosto de 1900, á favor de D.ª Patra Sainz y Sainz, representativo de 500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 5 de agosto de 1910.—El Secretario, F. Fernández.

Banco de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 14.920 y la cartilla de la Caja de Ahorros, número 4.845, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 14 de diciembre de 1910.—El Director Gerente, José María G. de la Torre.

Administración de Hacienda de la provincia de Santander

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RELACION nominal de los expedientes de apremio cuyos descubiertos han sido declarados incobrables por esta Administración:

Núm.º de orden de reparto	NOMBRE DE LOS DEUDORES	Concepto	Presupuesto	Cantidades incobrables — Pesetas	CAUSAS por las que se declara incobrable
17	Don José Castanedo Gómez	Rústica	1904	10'29	Duplicidad
16	El mismo	»	1905	10'03	»
17	El mismo	»	1906	10'05	»
17	El mismo	»	1907	9'86	»
16	El mismo	»	1908	9'72	»
16	El mismo	»	1909	9'73	»
14	El mismo	»	1910	4'86	»
805	Don Francisco Cuerno Lastra	»	1905	9'12	»
815	El mismo	»	1906	9'15	»
823	El mismo	»	1907	8'97	»
809	El mismo	»	1908	8'84	»
860	El mismo	»	1909	8'84	»
863	El mismo	»	1910	4'40	»
1.824	Don José Prieto Lata	»	1903	24'67	»
1.832	El mismo	»	1904	24'35	»
1.844	El mismo	»	1905	23'70	»
1.857	El mismo	»	1906	21'93	»
1.877	El mismo	»	1907	21'51	»
1.863	El mismo	»	1908	21'23	»
1.934	El mismo	»	1909	21'23	»
1.954	El mismo	»	1910	11'06	»
1.820	Don Ignacio Lata Lastra	»	1901	8'09	»
1.781	El mismo	»	1902	8'07	»
1.789	El mismo	»	1903	8'22	»
1.795	El mismo	»	1904	8'41	»
1.807	El mismo	»	1905	8'20	»
1.820	El mismo	»	1906	8'20	»
1.842	El mismo	»	1907	8'04	»
529	Don Nemesio Pereda Diez	»	1906	0'91	»
540	El mismo	»	1907	0'89	»
155	Don José Cabrero Morejón	»	1903	33'57	»
154	El mismo	»	1904	45'82	»
151	El mismo	»	1905	44'67	»
152	El mismo	»	1906	44'80	»
157	El mismo	»	1907	43'93	»
1.612	Don Manuel Portilla Torre	»	1908	5'97	»
1.678	El mismo	»	1909	7'95	»
1.698	El mismo	»	1910	4'40	»
950	Don Antonio González y González	»	1909	7'95	»
955	El mismo	»	1910	3'98	»
642	Don Joaquín Ruiz	P e u r i e	1909	3'52	Ignorado paradero
643	» Victoriano Ruiz	»	1909	14'15	
438	» Tomás Lavín	»	1909	3'52	
1.111	» Cipriano Angel Vézquez	Rústica	1909	3'52	Duplicidad
1.187	Doña Trinidad Gómez Diego	»	1908	2'65	»
1.246	La misma	»	1909	2'64	»
58	Don Vicente Sáinz Salas	»	1910	22'49	»
1.789	Doña Josefa Diego Torres	»	1907	2'47	»
1.776	La misma	»	1908	9'72	»
1.843	La misma	»	1909	9'73	»
1.863	La misma	»	1910	484	»

Santander 5 de diciembre de 1910.

El Administrador de Hacienda,

Narciso López-Montenegro

PROVINCIA DE SANTANDER

ño 1910

Mes de octubre

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	6
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Virusia (5)	8
5	Sarampión (6).....	2
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y Crup (9).....	4
9	Gripe (10).....	5
10	Cólera asiático (2).....	»
11	Cólera nostras (3).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	41
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	11
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	8
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	16
17	Meningitis simple (61)....	32
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	18
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79) ...	30
20	Bronquitis aguda (90).....	21
21	Bronquitis crónica (91).....	11
22	Neumonía (92).....	19
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98.).....	26
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	4
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	45
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	1
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	6
28	Cirrosis de hígado (112)	8
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	6
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	»
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	
32	(128 á 132).....	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	1
34	Otros acci tentes puerperales.....	3
35	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	13
36	Debilidad senil (154).....	13
37	Suicidios (155 á 163).....	12
38	Muertes violentas (164 á 176).....	»
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153.).....	98
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	15
TOTAL.....		483

Santander 5 de diciembre de 1910.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

		PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
		— Pesetas	= Pesetas	EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS					
1	Propios.....	525'28	»		525'28
2	Montes.....	»	»		»
3	Impuestos.....	1.504'44	160 00		1.343'64
4	Beneficencia.....	»	»		»
5	Instrucción pública.....	848'89	»		848'89
6	Corrección pública.....	»	»		»
7	Extraordinarios.....	3.744 40	807 99		2.936'41
8	Resultas.....	3 528'94	3 528 94		»
9	Recursos legales para cubrir el déficit.....	4 765'52	1.475'00		3. 90'12
10	Reintegros.....	»	»		»
11	Ampliación.....	»	»		»
12	Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
13	Id. de ensanche de población.....	»	»		»
Totales.....		14 917'17	5 972'83		8.944'34
PAGOS					
1	Gastos del Ayuntamiento.....	3.444 71	497'96		1.946'75
2	Policía de seguridad.....	60'00	15'00		45'12
3	Policía urbana y rural.....	10'00	6'00		4'00
4	Instrucción pública.....	1 550 31	132'75		1.417'56
5	Beneficencia.....	1.504'40	273 50		1 230'90
6	Obras públicas.....	1 025 00	462'96		562'04
7	Corrección pública.....	177'00	»		177 00
8	Montes.....	1.323'00	821'00		502 00
9	Cargas.....	5.852'41	1.584'19		4.268 22
10	Obras de nueva construcción.....	150 00	»		150'00
11	Imprevistos.....	507'11	168 04		399'07
12	Ampliación.....	»	»		»
13	Resultas.....	»	»		»
14	Devoluciones.....	»	»		»
15	Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
16	Id. de ensanche de población.....	»	»		»
		14.603 94	3.961'40		10.642'54
Existencia en caja.....		»	2.011 43		»
		»	5.972'83		»

Polanco 31 mayo de 1910

El Regidor Interventor,
Apolinar Zunzunegai

El Secretario,

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

		PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
				EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
INGRESOS					
1	Propios.	383'40	»	»	382'40
2	Montes	»	»	»	»
3	Impuestos.	1.651'12	679'69	»	971'43
4	Beneficencia.	»	»	»	»
5	Instrucción pública.	225'01	»	»	225'01
6	Corrección pública.	»	»	»	»
7	Extraordinarios	100'00	1.200'00	1.100'00	»
8	Ampliación	»	»	»	»
9	Resultas.	»	145'73	145'73	»
10	Recursos legales para cubrir el déficit.	10.193'55	2.060'86	»	8.132'69
11	Refintegros	»	»	»	»
12	Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	»
13	Id. de ensanche de población	»	»	»	»
Totales.		12.553'08	4.086'28	1.245'73	9.712'53
PAGOS					
1	Gastos del yuntamiento	3.738'00	685'25	»	3.052'75
2	Policía de seguridad	»	»	»	»
3	Policía urbana y rural	75'00	»	»	75'00
4	Instrucción pública.	235'00	»	»	235'00
5	Beneficencia.	26'56	»	»	26'56
6	Obras públicas.	»	»	»	»
7	Corrección pública.	199'00	49'75	»	149'25
8	Montes	130'00	»	»	130'00
9	Cargas	7.649'52	2.130'62	»	5.518'90
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»
11	Imprevistos.	500'00	12'00	»	488'00
12	Ampliación.	»	»	»	»
13	Resultas.	»	»	»	»
14	Devoluciones	»	200'00	200'00	»
15	Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	»
16	Id. de ensanche de población	»	»	»	»
		12.553'08	3.077'62	200'00	9.675'46
Existencia en Caja.		»	1.008'66	»	»
		»	4.086'28	»	»

Miengo 31 de mayo de 1910.

El Regidor Interventor,
Enrique ArenalEl Secretario,
Zenón Rabanal,

Ayuntamiento de Pesaguero

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
1 Propios.				8.417'97
2 Montes	10.317 97	1.900'00		
3 Impuestos.				900'00
4 Beneficencia.				500'00
5 Instrucción pública	900'00			
6 Corrección pública.				6.457'80
7 Extraordinarios.	500 00			
8 Resultas				
9 Recursos á cubrir el déficit.	7.057'80	600 00		
10 Reintegros				
11 Depósitos.				
12 Id. de Ensanche de población.				
13 Existencia en Caja del año anterior		200 50	200'50	
Totales.	18.775 77	2.700'50	200'50	16.275 77

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	2.311'00			2.311'00
2 Policía de Seguridad.				
3 Policía urbana.				
4 Instrucción pública	1.046'89			1.046'89
5 Beneficencia	1.600'00			1.600'00
6 Obras públicas	69'00			69'00
7 Corrección pública.	250'00			250'00
8 Montes	1.391'10	109 82		1.281'28
9 Cargas	11.482 78	1.976 58		9.506'20
10 Obras de nueva construcción.	125'00			125'00
11 Imprevistos.	500'00	69'49		430'51
12 Resultas				
13 Valores fuera de presupuesto.				
14 Devoluciones				
15 Cuenta de Contribuciones.				
16 Id. de Ensanche de población.				
Existencias en caja.	18 775 77	2.155'89		16 618'88
		417 11		

Pesaguero 31 de mayo de 1910.

El Regidor Interventor
Maximino Puente

El Secretario
Matías Cagigas

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

		PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
				EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS					
1	Propios,.....	378'92	105'93		271'85
2	Montes.....	500'00	"		500'00
3	Impuestos.....	6 46'83	938'08		1.526'75
4	Beneficencia,.....	1.293'99	369'34		924'65
5	Instrucción pública.....	"	"		"
6	Corrección pública.....	"	"		"
7	Extraordinarios.....	4.290'73	74'50		4 216'23
8	Resultas.....	1.721'66	1.721'76		"
9	Recursos para cubrir el déficit.....	15 550'00	3 750'00		11 800'00
10	Reintegros.....	"	"		"
11	Depósitos.....	"	"		"
12	Id. de ensanche de población.....	"	"		"
13	Ampliación.....	"	"		"
Totales.....		30.203'03	6 960'65		53.242'48
PAGOS					
1	Gastos del Ayuntamiento.....	3.038'50	175'50		2 863'00
2	Policía de Seguridad.....	"	"		"
3	Policía urbana y rural.....	3.638'65	1.121'25		2.517'30
4	Instrucción pública.....	301'50	"		301'50
5	Beneficencia.....	3.025'00	12'33		3.012'67
6	Obras públicas.....	2.240'00	557'75		1.682'25
7	Corrección pública.....	300'00	"		300'00
8	Montes.....	179'00	59'10		119'90
9	Cargas.....	15 706'00	1 136'95		14.569'05
10	Obras de nueva construcción.....	600'00	"		600'00
11	Imprevistos.....	500'00	40'00		460'00
12	Resultas.....	"	"		"
13	Valores fuera de presupuesto.....	"	"		"
14	Devoluciones.....	"	"		"
15	Cuenta de Contribuciones.....	"	"		"
16	Id. de Ensanche de población.....	"	"		"
		29.528'65	3 102'98		26.425'67
Existencia en caja.....		"	3 857'67		"
		"	"		"

Potes 31 de mayo de 1910

El Regidor interventor,
Tomás PalaciosEl Secretario,
Román Piñal